

**REGLAMENTO (CE) Nº 781/2001 DE LA COMISIÓN**  
**de 20 de abril de 2001**

**por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 572/2001 y se eleva a 20 000 toneladas la licitación permanente para la reventa en el mercado interior de arroz en posesión del organismo de intervención francés**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 3072/95 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, por el que se establece la organización común del mercado del arroz <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1667/2000 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el último guión de la letra b) de su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CEE) nº 75/91 de la Comisión <sup>(3)</sup>, establece los procedimientos y condiciones para la puesta en venta del arroz cáscara que se halle en posesión de los organismos de intervención.
- (2) El Reglamento (CE) nº 572/2001 de la Comisión <sup>(4)</sup> abrió una licitación permanente para la reventa en el mercado interior de 10 000 toneladas de arroz en posesión del organismo de intervención francés.
- (3) En la situación actual del mercado, es conveniente aumentar la cantidad puesta a la venta en el mercado interior en aproximadamente 10 000 toneladas de arroz

cáscara de tipo *Japonica* en posesión del organismo de intervención francés.

- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 572/2001, los términos «10 000 toneladas de arroz cáscara de tipo *Japonica* que están en su posesión» se sustituirán por «20 000 toneladas de arroz cáscara de tipo *Japonica* que están en su posesión».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de abril de 2001.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 329 de 30.12.1995, p. 18.

<sup>(2)</sup> DO L 193 de 29.7.2000, p. 3.

<sup>(3)</sup> DO L 9 de 12.1.1991, p. 15.

<sup>(4)</sup> DO L 85 de 24.3.2001, p. 3.